MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Mª CONCEPCIÓN LASECA CALVO (1 de 2)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 07/08/2018
HASH: 184d5368d9d1925c8c02af020cb1c2ce

PEDRO ANTONIO ASENSIO BLÁZQUEZ (2 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 07/08/2018
HASH: 3317538069612 6c127d5a1d7ada59f36

PRESIDENTE

D. Pedro A. Asensio Blázquez

VOCALES

D. José Llorente Alonso

D. José Manuel García Almajano

D. Rubén del Río Pérez

D. Carmelo Ayllón Mateo

D. Jesús Morales Antón

D. Santiago Monteagudo Sanz

D. Roberto Llorente López

D. Juan Daniel Sanz Gómez

AUSENTES

D. Víctor Arranz Utrilla

D. José Emilio Ciriano Calonge

SECRETARIA

Dª. Mª.Concepción Laseca Calvo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 26 DE JULIO DE 2018.- En la Ciudad de Soria, a las trece horas y quince minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la “Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Pedro A. Asensio Blázquez y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria Dª. Mª. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2018 en los términos en que está redactada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- Se da cuenta del Bando del Ayuntamiento de Soria publicado en el BOP nº 84 de 23 de julio de 2018 prohibiendo hacer fuego en todo el término municipal.

- De la petición de ayuda para la construcción de vallado en el MUP 177/180.

-De la solicitud de licencia en parcela colindante con el Monte Calar y Cubillos Nº 327 CUP

- De los asuntos dictaminados en la Comisión Mixta de Montes celebrada en el día de hoy.

-Se informó por Secretaría del ejercicio de sus funciones en el Ayuntamiento de Molinos de Duero por enfermedad de la titular así como en la Mancomunidad de Molinos-Salduero.

III. APORTACIÓN JORNADA PROMOCIÓN CAMINO NATURAL SORIA-ABEJAR-SAN LEONARDO..- I Marcha Ciclo turista Soria – Abejar – San Leonardo"

Se informa de la celebración el **4 de agosto de 2018** de una jornada ciclo turista cuyo objetivo es dar a conocer a la ciudadanía el camino Natural desde Soria a San Leonardo y promocionar su uso, así como la promoción de los Municipios por los que transcurre el mismo.

Por las características propias de este itinerario, del Camino Natural sendas de tierra compactada, que siguen el trazado de la antigua vía férrea en desuso y que, por tanto, no presentan rampas o desniveles importantes, está al alcance de cualquier ciclo

turista familiar. Por ello se ha planteado la realización de una Jornada de promoción con dos salidas; una desde **San Leonardo** y otra desde **Soria** y un punto de encuentro en **Abejar**, con paradas de avituallamiento, siendo varias las Entidades patrocinadoras.

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad su participación en los actos con la aportación de material hasta la cantidad máxima de 1.000,00€.

IV. CUENTA GENERAL 2017.- En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión, actuando como Comisión Especial de Cuentas, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto de 2017, a cuyo efecto ha tenido a la vista dicha Cuenta junto con los documentos correspondientes.

Examinados dichos documentos y resultando que confrontada la referida Cuenta General con el Presupuesto, los acuerdos de modificación del estado de gastos, la liquidación del Presupuesto, y los mandamientos de pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Comisión más los mandamientos de ingreso correspondientes que asimismo la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del acta del arqueo referida a fin de ejercicio, estima la Comisión que queda debidamente justificada dicha cuenta.

En su virtud, la Comisión entiende procedente la aprobación de la citada Cuenta, no obstante, previa exposición al público, la Asamblea con su superior criterio, acordará lo que estime precedente, en la forma siguiente.

A). RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTAD PRESUPUEST
a. Operaciones corrientes	1.410.579,94	1.370.997,44		39.58
b. Otras operaciones no financieras	4.103,00	25.444,42		-21.34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.414.682,94	1.396.441,86		18.24

2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.414.682,94	1.396.441,86		18.241,08
AJUSTES				521.720,00
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			521.720,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**539.961,08**

B). REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	*IMPORTES*	
1. (+) Fondos Líquidos		845.139,27
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		438.052,23
- (+) del Presupuesto corriente	282.683,71	
- (+) de Presupuestos cerrados	76.051,59	
- (+) de operaciones no presupuestarias	79.316,93	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		484.254,78
- (+) del Presupuesto corriente	8.641,01	
- (+) de Presupuestos cerrados	15.454,69	
- (+) de operaciones no presupuestarias	460.159,08	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-1.000,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.000,90	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		797.935,82

II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I – II –III)		797.935,82

V. ACTA RECEPCIÓN VEHÍCULO Y APROBACIÓN FACTURA.- Habiéndose recepcionado en este día, 26 de julio de 2018, el vehículo Todoterreno Marca MITSUBISHI, Modelo Montero Spirit 3 puertas 3.2 DI-D, matrícula 9201-KMV, se aprueba la factura nº NT5150009 presentada por el adjudicatario MADURGA S.A, A42006502, por importe de 28.519,70€, y 3.476,58€ de impuesto de matriculación, requiriendo al Ayuntamiento de Soria, como copropietario del mismo, la cantidad de 15.000,00€.

VI. ORDENACIÓN DE GASTOS 7/18.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº.7/18 por importe de 8.900,53€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente sometió a la consideración de la Comisión por razones de urgencia, el siguiente asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas, aprobándose por unanimidad su inclusión:

BORRADOR ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA GESTIÓN MICOLÓGICA CONJUNTA "MONTES DE SORIA".- Justificada la urgencia de este punto por el inicio de la campaña micológica e informado favorablemente en la Comisión Mixta de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento celebrada en este mismo día, cuya trascripción literal dice como sigue:

"El Sr. Presidente informa que desde el Comité Ejecutivo de la Unidad de Gestión del Aprovechamiento Micológico MONTES DE SORIA, según el mandato de la Asamblea de Propietarios realizada el 20 de abril de 2018, se están desarrollando todas las

acciones necesarias para la constitución de un Ente Asociativo de los Ayuntamientos que constituyen actualmente la UGAM con el fin de tener entidad jurídica propia, adaptándose a lo que el nuevo Decreto de Micología de Castilla y León establece y llegar así a conseguir la conversión de la UGAM Montes de Soria en el Parque Micológico Montes de Soria.

Para ello se ha remitido un borrador de Estatutos del Ente Asociativo, cuyos fines son "la coordinación, representación, defensa y gestión de los intereses micológicos de los asociados, con el objetivo particular de constituir y gestionar un Parque Micológico conforme a lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes del Decreto 31/2017, de 5 de octubre, por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León, como un espacio de gran extensión con especial interés para el aprovechamiento micológico y el micoturismo.

Además de los montes pertenecientes a los asociados, la Asociación buscará fórmulas de colaboración para incorporar al Parque Micológico los terrenos forestales pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León situados en la provincia de Soria."

Así mismo se informa de las alegaciones formuladas por otros ayuntamientos e incorporadas a los Estatutos, pudiéndose aportar las sugerencias que se estimen oportunas por esta Comisión y avanzar de cara al inicio de la campaña micológica

La Comisión Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina por unanimidad:

Primero.- APROBAR la constitución de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA GESTIÓN MICOLÓGICA CONJUNTA "MONTES DE SORIA", así como su ADHESIÓN a dicha ASOCIACIÓN por parte de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria.

Segundo.-APROBAR la propuesta de estatutos remitidos debiendo incorporar la siguiente modificación en el Artículo 21: La Junta Directiva es el órgano de dirección de la Asociación en el periodo entre asambleas. Estará formada por hasta 9 miembros elegidos de entre los representantes de los asociados siguiendo la siguiente estructura:

1 de la Mancomunidad de los 150 pueblos de la Tierra de Soria.

1 del Ayuntamiento de Soria. "

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, *a*cuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad, y NOMBRA a D. Pedro A. Asensio Blázquez. en calidad de Presidente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos, para que participe en los órganos de Gobierno de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA GESTIÓN MICOLÓGICA CONJUNTA "MONTES DE SORIA" representando a esta Entidad.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las trece horas y cincuenta minutos, que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente, La Secretaria,